



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 121003/
STP17851-2021**
CUI. 11001020400020210252500
ALDO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiocho (28) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado doctor DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN, mediante fallo del quince (15) de diciembre 2021, resolvió **DECLARAR IMPROCEDENTE** el amparo invocado por **ALDO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA**, por conducto de apoderado, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia** y el **Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó (Antioquia)**, por la presunta vulneración de los derechos a la “libertad de locomoción”, al debido proceso, a la defensa y a la familia, trámite al que fueron vinculados, el Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, las Fiscalías Locales 2ª de Yondó (Antioquia) y 24 de Puerto Berrio, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Berrio y el Congreso de la República, así como las partes e intervinientes¹ dentro del proceso penal n° 055796000291-2018-00138, fundamento de la tutela. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **DAISIRIS GALINDO TAMAYO víctima dentro del proceso 055796000291-2018-00138** terceros y a quien interese el desarrollo del presente trámite constitucional.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

GLORIA JARAVA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co